



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/ICEF/1993/L.8  
19 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
Junta Ejecutiva  
Período de sesiones de 1993

INFORMACION

EL UNICEF Y LA REESTRUCTURACION Y REVITALIZACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONOMICA,  
SOCIAL Y CONEXAS

Resumen

El presente informe ha sido preparado para dar respuesta a la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992 sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En esa resolución, la Asamblea General instó a los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas a que adoptaran medidas para la cabal aplicación de la resolución y pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y organismos especializados que presentaran a sus órganos rectores un informe sobre las medidas adoptadas para su aplicación.

En el capítulo I, luego de una breve introducción, se examina la actividad previa del UNICEF y de la Junta Ejecutiva relativa a la reforma de las actividades operacionales de las Naciones Unidas. En el capítulo II se concentra la atención en las disposiciones de la resolución 47/199 que son pertinentes a la labor del UNICEF y en las actividades del UNICEF al respecto. En el capítulo III se informa brevemente sobre las deliberaciones de la Asamblea General con respecto a la reforma de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

## INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	3
I. EXAMENES ANTERIORES REALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA DEL UNICEF . . . . .	5	3
II. LA RESPUESTA DEL UNICEF A LA RESOLUCION 47/199 DE LA ASAMBLEA GENERAL . . . . .	6 - 29	4
A. La nota sobre la estrategia del país . . . . .	7 - 8	4
B. Locales comunes . . . . .	9 - 10	5
C. Armonización de ciclos de programas . . . . .	11 - 12	5
D. Enfoque programático . . . . .	13 - 14	5
E. Normas, formatos y procedimientos . . . . .	15 - 16	5
F. El sistema de coordinadores residentes . . . . .	17 - 21	6
G. Capacitación . . . . .	22 - 23	7
H. Descentralización . . . . .	24 - 25	7
I. Adquisiciones . . . . .	26 - 27	7
J. Comités a nivel de las oficinas exteriores . . . . .	28 - 29	8
III. EXAMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CUESTIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS . . . . .	30 - 31	8

## INTRODUCCION

1. El año pasado la Asamblea General ha examinado la reforma del sistema de las Naciones Unidas concentrándose en dos "aspectos": el primero, un examen de las actividades operacionales para el desarrollo, en particular de las actividades sobre el terreno, que culminó con la aprobación de la resolución 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y el segundo, un examen, que aún continúa de la reforma de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluidas cuestiones de administración y finanzas (alentado por el "proyecto nórdico").

2. En el presente informe se resumen las cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 47/199. Habida cuenta de lo breve del plazo transcurrido desde su aprobación, en este informe sólo se delinearán las cuestiones planteadas en la resolución. El Director Ejecutivo proporcionará un informe actualizado a la Junta Ejecutiva en su período ordinario de sesiones de 1993 sobre cómo sugiere dar respuesta a la resolución. Para ello será preciso celebrar consultas y, en cierta medida, alcanzar acuerdos con los asociados esenciales del UNICEF. Se prevé que para muchas de las recomendaciones que formule el Director Ejecutivo, en particular las relacionadas con las consecuencias financieras, será necesario que la Junta realice un examen más a fondo en un período de sesiones ulterior. Además de las actividades a que se hace referencia en el presente informe, el UNICEF hará un aporte a la preparación del informe que habrá de presentar el Secretario General al Consejo Económico y Social en julio.

3. Además, en el presente informe se examinarán las cuestiones de administración y finanzas que está examinando la Asamblea General. Habida cuenta de que ese examen aún continúa, no se pueden formular recomendaciones concretas hasta que la Asamblea General haya concluido su labor.

4. En otros informes presentados a la Junta Ejecutiva, entre ellos el informe del Director Ejecutivo, informes regionales y recomendaciones sobre los programas por países, también se proporciona información sobre la colaboración del UNICEF con asociados como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. En particular, en el informe sobre las operaciones de emergencia (E/ICEF/1993/11) se señala la estrecha colaboración del UNICEF en casos de emergencia con el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

#### I. EXAMENES ANTERIORES REALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA DEL UNICEF

5. En períodos de sesiones anteriores la Junta Ejecutiva ha examinado una serie de cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas. En 1989, el Director Ejecutivo presentó un informe titulado "El UNICEF y el sistema de las Naciones Unidas: programa de actividades interinstitucionales" (E/ICEF/1989/L.8), y en 1990 un informe complementario titulado "El UNICEF y las actividades operacionales del sistema de las

Naciones Unidas: actualización correspondiente a 1990" (E/ICEF/1990/L.8). Por conducto de su decisión 1989/14 (E/ICEF/1989/12), la Junta Ejecutiva alentó al UNICEF a que intensificara su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de los países receptores. En su decisión 1990/21 (E/ICEF/1990/13), la Junta pidió al Director Ejecutivo que siguiera velando por que el UNICEF participara activamente en el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales) (CCCS (OPS)) y en el Grupo Consultivo Mixto de Políticas a fin de promover la armonización de los procedimientos, la coincidencia de los ciclos de programación, la utilización común de los locales en las oficinas de los países y el funcionamiento eficaz del sistema de coordinadores residentes. En 1992, el Director Ejecutivo presentó a la Junta una nota oficiosa que contiene 10 elementos para reformar el sistema de las Naciones Unidas. En respuesta a la decisión 1992/11 (E/ICEF/1992/14), el Director Ejecutivo participó en los debates del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre esas cuestiones.

## II. LA RESPUESTA DEL UNICEF A LA RESOLUCION 47/199 DE LA ASAMBLEA GENERAL

6. En las secciones siguientes se delinearán los principales elementos de la resolución 47/199 que son pertinentes al UNICEF. A fin de facilitar las deliberaciones de la Junta Ejecutiva, dichas secciones se concentran en esferas directamente relacionadas con las operaciones del UNICEF. Los números entre paréntesis indican los párrafos pertinentes de la resolución.

### A. La nota sobre la estrategia del país (párrafos 9, 39 c) y 39 g)

7. Según se debatió durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1992, el UNICEF elaboró la idea de una nota sobre la estrategia del país y la propuso al Comité Administrativo de Coordinación, el que finalmente la aceptó por unanimidad. La Asamblea General instó a que la nota sobre la estrategia del país fuera preparada por los gobiernos receptores en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

8. En la actualidad, el UNICEF se está empeñando en ejecutar esta disposición por diversos medios. El Grupo Consultivo Mixto de Políticas apoya a las Naciones Unidas en la preparación de instrucciones que serán enviadas a los coordinadores residentes. Asimismo, el UNICEF prevé proponer al Comité Administrativo de Coordinación por conducto del CCCS que todo el sistema procure aunar esfuerzos. Finalmente, el UNICEF ha dado instrucciones a todos los representantes de los países con el objeto de proporcionarles orientación y alentar un firme apoyo.

B. Locales comunes (párrafo 42)

9. La Asamblea General acogió con satisfacción la decisión del Grupo Consultivo Mixto de Políticas de establecer el objetivo de aumentar el número de locales comunes y destacó al mismo tiempo que ese objetivo debía lograrse de modo de realzar la eficacia (entre otras cosas, mediante la consolidación administrativa) y sin aumentar los gastos.

10. El UNICEF ha propuesto, y el Grupo Consultivo Mixto de Políticas lo ha aceptado, que se elabore un plan para aumentar considerablemente el número de locales comunes. El subgrupo de armonización del Grupo Consultivo Mixto de Políticas (que en la actualidad preside el UNICEF) ha preparado un examen inicial país por país y un análisis, ilustrativo sobre costos que será examinado por el Grupo Consultivo Mixto de Políticas. Asimismo, el UNICEF alienta la participación de los organismos y órganos que no pertenecen al Grupo Consultivo Mixto de Políticas.

C. Armonización de ciclos de programas (párrafo 10)

11. Los miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas (el UNICEF, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) ya habían comenzado a armonizar sus ciclos de programa y a adaptarlos a los ciclos de planificación nacional de los gobiernos. La Asamblea General reafirmó la necesidad de continuar con ese proceso.

12. El subgrupo de armonización del Grupo Consultivo Mixto de Políticas ha preparado un plan de trabajo para una iniciativa que tendrá como objetivo asegurar la total armonización de los ciclos prácticamente en todos los países que no atravesasen por situaciones de emergencia o por circunstancias excepcionales (quizás el 80% de todos los países).

D. Enfoque programático (párrafos 12 a 14)

13. La Asamblea General ha pedido al Secretario General que promueva un pronto acuerdo sobre una interpretación común del enfoque programático.

14. El subgrupo de armonización del Grupo Consultivo Mixto de Políticas ha realizado un seminario sobre esa cuestión y está prestando asistencia en la elaboración de un documento que será preparado por las Naciones Unidas y presentado al CCCS/OPS.

E. Normas, formatos y procedimientos (párrafos 29, 32 a 34)

15. Se ha pedido a los mecanismos de coordinación entre organismos, y en particular al Grupo Consultivo Mixto de Políticas, que den prioridad a la simplificación, la armonización y al aumento de la transparencia de sus procedimientos. Se ha pedido al Grupo Consultivo Mixto de Políticas que llegue a un acuerdo sobre un manual común que se centre en esas cuestiones. Los procedimientos deben estar orientados hacia los resultados con sus

correspondientes procesos de evaluación. La Asamblea General subrayó que para lograr la transición a un enfoque programático era necesario que los formatos, normas, procedimientos e informes prestaran apoyo al fomento de la capacidad nacional a la rendición de cuentas a nivel de las oficinas exteriores.

16. El subgrupo de armonización ha elaborado un plan de trabajo para abordar esa cuestión y ha comenzado a trabajar en la elaboración de un manual común.

F. El sistema de coordinadores residentes (párrafos 37 a 39)

17. En la resolución 47/199 se subraya que habrá que prestar especial atención en la selección de los coordinadores residentes que tengan una amplia experiencia pertinente en la esfera del desarrollo, la idoneidad en la gestión y dirección de equipos. Además, se debe ampliar el núcleo de profesionales que puedan ser nombrados para ocupar cargos de representantes residentes o coordinadores residentes y se debe realizar la transparencia del proceso de selección. El Grupo Consultivo Mixto de Políticas examinará esa cuestión en su reunión de alto nivel que se realizará en abril.

18. Al reforzar el sistema de coordinadores residentes, la Asamblea General ha subrayado que debe evitarse la creación de nuevas estructuras burocráticas y que las identidades y las representaciones separadas de los fondos y programas a nivel de países se deben garantizar de manera apropiada, conjuntamente con una división del trabajo clara y perfeccionada.

19. El UNICEF tratará de lograr que esas disposiciones constituyan parte integrante de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, ya que son importantes para mantener la claridad en la rendición de cuentas.

20. La Asamblea General pide que los representantes en los países consulten al coordinador residente y tengan en cuenta sus opiniones en el contexto de las principales labores de programación y que los coordinadores residentes propongan enmiendas de los principales proyectos y programas a fin de ajustarlos a la nota sobre la estrategia del país.

21. Es parte de la política del UNICEF invitar a los coordinadores residentes a participar en las etapas fundamentales del proceso de programación por países del UNICEF para que puedan brindar sus opiniones y sugerencias a las que se les otorga la debida consideración. Ya se han celebrado consultas con todos los representantes del UNICEF a fin de garantizar que el fortalecimiento de ese proceso y esa dimensión se incluyan en las directrices para las oficinas exteriores que elaborará el Director Ejecutivo respecto de la aplicación de la resolución 47/199. Asimismo, esa cuestión se incluyó en un cuestionario que se está enviando a todos los representantes del UNICEF en las oficinas exteriores para determinar los niveles actuales de intervención y participación conjunta y para determinar las dificultades que es necesario abordar. La nota sobre la estrategia del país y los comités de las oficinas exteriores fortalecerán el grado y la calidad de participación de los asociados del UNICEF.

#### G. Capacitación (párrafos 43 a 46)

22. Se destaca la necesidad de que se continúen elaborando programas comunes de capacitación a fin de facilitar la transición al enfoque programático y de utilizar modalidades de ejecución innovadoras en la sede y especialmente en las oficinas exteriores. Los programas de capacitación en el plano nacional han de incluir la formación en el empleo y formar instructores nacionales de manera de crear un proceso de capacitación continuo. Además del enfoque programático y de la ejecución nacional, se debe incluir la rendición de cuentas de los programas y la comprobación de las cuentas financieras, los gastos de apoyo y la evaluación y supervisión. Se debe prestar particular atención a la pericia institucional nacional.

23. El Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Personal) y el subgrupo de personal y capacitación del Grupo Consultivo Mixto de Políticas examinarán esa cuestión. El UNICEF celebrará deliberaciones bilaterales con el Centro de Capacitación Internacional de la Organización Internacional del Trabajo en Turín, Italia, en marzo y abril.

#### H. Descentralización (párrafos 24, 25 y 27)

24. La Asamblea General insta a que el sistema de las Naciones Unidas descentralice aún más la capacidad y la autoridad hacia las oficinas exteriores. Se insta firmemente a los órganos rectores de todo el sistema de las Naciones Unidas a que amplíen en la mayor medida posible los límites de autoridad para cancelar, modificar o añadir actividades dentro de los programas aprobados y para reasignar recursos, dentro de los renglones presupuestarios aprobados, para los componentes de un programa (con la aprobación de las autoridades nacionales).

25. A menudo se hace referencia al UNICEF como la organización más descentralizada de todas las Naciones Unidas. El UNICEF continuará examinando sus procedimientos a fin de estudiar las posibilidades de mejorar y, sobre todo, intenta asegurar que su experiencia se pueda utilizar a nivel de todo el sistema para prestar apoyo a los programas de sus asociados. Es importante que las medidas adoptadas para que el nivel general de descentralización sea más uniforme fortalezcan el nivel actual de descentralización del UNICEF.

#### I. Adquisiciones (párrafos 27 y 28)

26. Se insta a las organizaciones a que realicen la contratación de expertos y la adquisición de equipo a nivel nacional, aplicando debidamente los principios de la licitación pública internacional. Análogamente, se deben tomar medidas para efectuar adquisiciones en los principales países donantes que no estén utilizados suficientemente, de conformidad con los principios de la licitación pública internacional.

27. En la actualidad el UNICEF mantiene niveles importantes de descentralización para la contratación local y con medidas especiales para la adquisición en países en desarrollo y en los principales países donantes que no

estén utilizados suficientemente y al mismo tiempo mantiene los principios de la licitación pública internacional.

J. Comités a nivel de las oficinas exteriores (párrafos 40 y 41)

28. Se exhorta a los coordinadores residentes a que, en los países en que la escala de las actividades de las Naciones Unidas lo justifique, establezcan un comité a nivel de la oficina exterior que incluya a todos los representantes del sistema de las Naciones Unidas a fin de que sirva como mecanismo de coordinación en el país de que se trate. El Comité, en consulta con el gobierno anfitrión, debe desempeñar funciones consultivas y proporcionar orientación sobre las estrategias sectoriales, los programas propuestos y cuestiones y problemas concretos que requieran una respuesta coordinada.

29. El UNICEF sugerirá a las Naciones Unidas que velen por que se establezcan los comités en todos los países de extensión apropiada y que, sobre todo, el progreso alcanzado por esos comités sea supervisado mediante la presentación clara, simplificada y, en lo posible, conjunta de informes que con periodicidad examinan los funcionarios de nivel superior en la sede, incluso por conducto del CAC. Asimismo, el UNICEF prevé utilizar esos comités para fortalecer la participación de las organizaciones en el proceso de programación por países, de modo análogo a la participación actual de otras organizaciones en etapas fundamentales del proceso de programación. El UNICEF prevé también que esta disposición creará oportunidades para que los representantes del UNICEF participen en la preparación de proyectos y programas de otras organizaciones.

III. EXAMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CUESTIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

30. En la actualidad la Asamblea General está examinando las cuestiones de administración y finanzas de las organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas muchas de las cuestiones que surgen como resultado del "proyecto nórdico para las Naciones Unidas". En la esfera de la administración, entre las cuestiones principales se incluye la creación de una administración más eficaz a nivel de todo el sistema (quizás mediante una utilización más efectiva del Consejo Económico y Social, con una "función" de asesoramiento sobre desarrollo internacional) y propuestas para la creación de órganos rectores más pequeños de las distintas organizaciones que se habrán de reunir con más periodicidad. En la esfera de las finanzas, la Asamblea General está estudiando las formas de garantizar un apoyo financiero adecuado sobre una base más previsible y estable y examinando la cuestión de la distribución de la carga.

31. El UNICEF seguirá de cerca las deliberaciones de la Asamblea General sobre estas cuestiones e informará a la Junta Ejecutiva de cualquier hecho que pueda ser pertinente o que requiera medidas de su parte. El Director Ejecutivo entiende que un resultado positivo de las deliberaciones será importante para las actividades futuras del UNICEF.

-----

/...